

Nota Aclaratoria No. 1

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – 2025-II

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones informa la siguiente aclaración:

Debido a un error de digitación, en el “Anexo No 2: compromisos en producción CTel que se pueden asociar a los proyectos de investigación”, sección “Productos resultado de formación de Recurso Humano (FRH)”, el “Joven Investigador” aparece sin asignación de puntos, siendo el correcto la asignación de 10 puntos para este caso. Adicionalmente para el caso de “Dirección de trabajo de grado maestría”, en la misma tabla, se han asignado incorrectamente 10 puntos, siendo lo correcto 15 puntos. En consecuencia, la sección “Productos resultado de formación de Recurso Humano (FRH)” del “Anexo No 2” de los términos de referencia se aclara de la siguiente manera:

Productos resultado de formación de Recurso Humano (FRH)		
Dirección de trabajo de grado de maestría	402 - De estudiantes en programas de maestría de la UMNG, con temáticas asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto.	15
Joven Investigador	403 - Vinculación según los criterios de la Resolución institucional que actualiza la reglamentación sobre vinculación de personal a los proyectos de investigación financiados o cofinanciados por la Universidad Militar Nueva Granada en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTel o la que se encuentre vigente para el momento de la ejecución del proyecto.	10
Dirección de trabajo de grado de pregrado	404 - De estudiantes en programas de pregrado de la UMNG, con temáticas asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto.	5
Tutoría de proyecto de iniciación científica	406 - De estudiantes de la UMNG, con temáticas asociadas a línea de investigación a la que pertenece el proyecto.	5

Las demás condiciones de los términos de referencia de la CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – 2025-II, se mantienen.

Se publica a los 31 días del mes de marzo de 2025.